



Guatemala, 17 de febrero de 2022
Oficio Ref.: CAFSS-0236-2022/AY/ac

**Señora
Flor de María López
Unidad de Información Pública
Fondo Social de Solidaridad
Presente**

Estimado Señora López:

Atentamente me dirijo a usted deseándoles éxitos en sus actividades cotidianas, el motivo de la presente es en relación a Oficio: UIP-FSS-036-2022 de fecha 16 de febrero del año en curso, mediante el cual solicita se traslade información relacionada al Decreto 57-2008 Ley de Acceso a la información Pública, Artículo 10, numeral 25.

En atención a su requerimiento me permito informar que para el Fondo Social de Solidaridad y conforme a la naturaleza jurídica, competencia y objeto de la entidad, la misma no genera esta información del Numeral 25 del artículo 10 del DECRETO 57-2008, el cual indica **“En caso de las entidades no gubernamentales o de carácter privado que manejen o administren fondos públicos deben hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a la compras y contrataciones que realicen con dichos fondos”**.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,


Licda. Angie Marnie Yumán Reyes
Coordinadora Administrativa
Fondo Social de Solidaridad

UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
RECEBIDO
17 FEB 2022
Hora 15:58 Firma 